



CMY/egf

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO QUE HA DE DETERMINAR LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS SIMPLIFICADAS A EXAMINAR DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN, COMPENSACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS EN EL AÑO 2019, DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EDUCATIVAS DE GETAFE CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DESARROLLA EN CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA PÚBLICOS; ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEAN LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN GRAVE RIESGO SOCIAL. (EXPTE. Nº 16/19 EDUCACIÓN).**

ASISTENTES:

**Presidente :**

- D.ª Ángeles García Rodríguez,  
Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad.

**Vocales:**

- D.ª Carmen Martín Delgado, TSAE Delegación de Educación.
- D.ª M.ª Ángeles Valenciano Ortega, TSAE Delegación de Educación.

**Secretaria:**

- D.ª Concepción Muñoz Yllera,  
Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno.

En Getafe, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros de la comisión de valoración del sorteo reseñado en el título, bajo la Presidencia de D.ª Ángeles García Rodríguez, Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad; actuando como Secretaria la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno Doña Concepción Muñoz Yllera.

Por la Presidencia se declara constituido y abierto el acto se da cuenta de la publicación en la Sede Electrónica de la fecha y hora de la convocatoria para la celebración del sorteo de referencia.

Obra en el expediente informe de la TSAE de la Delegación de Educación de 24 de septiembre de 2020, en el que se señala:

***“PRIMERO.- Subsana los errores, es necesario realizar un nuevo muestreo y posterior revisión de las cuentas justificativas simplificadas de dicha Convocatoria, cuya Comisión de Valoración, reunida en fecha 7 de noviembre de 2019, y según consta en acta, procedió a determinar la cuantía de las subvenciones por un importe total de 39.967,40 €.***

**SEGUNDO.-** Según se establece en la convocatoria, se utiliza la CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA al tratarse de subvenciones donde el importe a conceder es inferior a 3.000,00 €, regulada en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

**TERCERO.-** Se han presentado 42 cuentas justificativas dentro del plazo contemplado en la convocatoria, de las cuales se debe proceder a realizar un muestreo con el fin de determinar las cuentas justificativas simplificadas a examinar. Según se establece en la Convocatoria, se ha tenido en cuenta el número de Registro de Entrada en la presentación de la cuenta justificativa, siendo este número el que se utilizará de referencia para su extracción aleatoria en sorteo público. Con el fin de simplificar dicho sorteo, se asigna un número correlativo a cada cuenta justificativa en función de su orden de número registro de entrada.

**CUARTO.-** Se establecen dos tramos de expedientes atendiendo a la cuantía de la subvención como sigue a continuación:

**PRIMER TRAMO:** Se extraerá en sorteo un 20% de los expedientes con un importe de subvención hasta 1.000,00 €. El número de cuentas justificativas en este tramo asciende a 39, por lo que en sorteo se deberán seleccionar 8. Las cuentas justificativas a sortear en el primer tramo son las siguientes:

NOMBRE / NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	Nº REGISTRO DE ENTRADA	Nº SORTEO
AMPA C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO / G79570594	700,00 €	2019069160	1
AMPA C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA / G85821429	700,00 €	2019069421	2
AMPA I.E.S. LA SENDA / G86207644	700,00 €	2020000126	3
AMPA C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE / G79902037	588,00 €	2020001127	4
AMPA C.E.I.P. JORGE GUILLÉN / G79811089	840,00 €	2020001143	5
F.A.P.A.S. / G78570215	770,00 €	2020001922	6
AMPA I.E.S. PUIG ADAM / G79647897	826,00 €	2020001925	7
AMPA C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA / G80592017	700,00 €	2020002259	8
AMPA C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS / G79966503	770,00 €	2020002337	9
AMPA C.E.I.P. MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS / G79858346	700,00 €	2020003026	10
AMPA C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO / G79631552	770,00 €	2020003211	11
AMPA C.E.I.P. DAOÍZ Y VELARDE / G85544716	840,00 €	2020003312	12
AMPA C.E.I.P. JULIO CORTÁZAR / G79804043	700,00 €	2020003402	13
AMPA C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ / G28776128	700,00 €	2020004068	14
AMPA C.E.I.P. ANA M <sup>º</sup> MATUTE / G84501733	700,00 €	2020004149	15
AMPA C.E.I.P. EMPERADOR CARLOS V / G86705951	770,00 €	2020004362	16
AMPA C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE / G80553928	770,00 €	2020004477	17
AMPA C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ / G78698206	840,00 €	2020004541	18
AMPA C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO / G79622254	868,00 €	2020004609	19
AMPA C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL / G79622718	770,00 €	2020004698	20
AMPA E.I. ARTE / G85636272	800,00 €	2020004747	21

NOMBRE / NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	Nº REGISTRO DE ENTRADA	Nº SORTEO
AMPA C.N. EL DUENDE / G83928788	700,00€	2020004935	22
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID / G28566271	700,00 €	2020005058	23
AMPA C.N. COLORINES / G83032565	700,00 €	2020005097	24
AMPA I.E.S. LEÓN FELIPE / G79366241	700,00 €	2020005100	25
AMPA I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO / G87053203	840,00 €	2020005121	26
AMPA C.E.I.P. GLORIA FUERTES / G83120444	770,00 €	2020005174	27
AMPA E.I. CASA DE LOS NIÑOS / G79905667	910,00 €	2020005256	28
AMPA C.E.I.P. EL BERCIAL / G87719662	840,00 €	2020005558	29
AMPA C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN / G79015285	840,00 €	2020005590	30
AMPA E.I. EL PRADO / G80508906	980,00 €	2020005591	31
AMPA E.I. MAFALDA / G81932980	910,00 €	2020005741	32
AMPA I.E.S. SATAFI / G81900656	770,00 €	2020005778	33
AMPA C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN / G80115843	840,00 €	2020005815	34
AMPA I.E.S. ANTONIO LÓPEZ / G81603441	770,00 €	2020005887	35
AMPA C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES / G87357968	840,00 €	2020005906	36
AMPA C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ / G79745436	980,00 €	2020005976	37
ASOCIACIÓN ADAL / G81721607	700,00 €	20011357999	38
AMPA C.E.I.P. VICENTE FERRER / G85815843	770,00 €	09/118767.9/20	39

Las entidades relacionadas a continuación, no entran a formar parte del muestro, por incumplimiento de la Base DÉCIMOQUINTA E.: "Justificar adecuadamente la subvención concedida en el plazo establecido en la base 14ª de la convocatoria":

NOMBRE / NIF	MOTIVO
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE / G28680593	Presentada fuera de plazo
AMPA C.E.I.P. MARIANA PINEDA / G79738423	No presenta justificación
AMPA I.E.S. IGNACIO ALDECOA / G85568418	No presenta justificación

**SEGUNDO TRAMO:** Se extraerá en sorteo un 40% de los expedientes con un importe de subvención desde 1.000,01 € hasta 3.000,00 €. El número de cuentas justificativas en este tramo asciende a 3 por lo que en sorteo se deberán seleccionar 2. Las cuentas justificativas a sortear en el segundo tramo son las siguientes:

NOMBRE / NIF	CANTIDAD CONCEDIDA	Nº REGISTRO DE ENTRADA	Nº SORTEO
ASOCIACIÓN MURIALDO / G80096449	2.482,70 €	2020005508	1
ASOCIACIÓN YMCA / G28659308	2.482,70 €	2020005880	2
ASOCIACIÓN ATLAS / G82675182	2.450,00 €	2020005925	3

(...)"

Habiéndose otorgado un número para el sorteo a cada solicitante, el resultado del sorteo es el siguiente:


PRIMER TRAMO:

- Nº 1.- AMPA C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO
- Nº 3.- AMPA I.E.S. LA SENDA
- Nº 8.- AMPA C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA
- Nº 9.- AMPA C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS
- Nº 17.- AMPA C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE
- Nº 18.- AMPA C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ
- Nº 22.- AMPA C.N. EL DUENDE
- Nº 35.- AMPA I.E.S. ANTONIO LÓPEZ

SEGUNDO TRAMO:

- Nº 1.- ASOCIACIÓN MURIALDO
- Nº 2.- ASOCIACIÓN YMCA

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinte minutos del mencionado día y en el lugar arriba indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO  
**CONCEJALIA**  
EDUCACIÓN, MUJER  
E IGUALDAD

